

RESOLUCIÓN No. 3972

9 AGO 2019

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los **Empleados Públicos de Carrera** ante la **COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 065 de 2016, No. 001 de 2018, y Acuerdo No. 012 de 2017, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3011 del 21 de junio de 2019, se convocó a elección del representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 065 de 2016, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día miércoles 31 de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, representante de los Profesores, representante estudiantil y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA – EMPLEADOS PÚBLICOS UPTC.						
CANDIDATO / LUGAR	CLARA MARISOL CESPEDES GIL	CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNADEZ	NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADO
Sede Central	26	12	36	16	2	0
Ciencias de la Salud	0	0	1	0	0	0
Duitama	2	5	6	1	0	0
Sogamoso	1	0	10	0	0	0
Chiquinquirá	0	1	0	2	0	0
Total	29	18	53	19	2	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollados el día 31 de julio de 2019.



3972

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electa como Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa a la Funcionaria NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.012.457** quien obtuvo un total de 53 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período de la Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la funcionaria Nohora Ruth Rojas Granados, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

9 ACO 2019

  
OSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Rector

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL.  
Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría